

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi  
CCT: 15PJN6482Y



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
OCESIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# MARCO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## JARDIN DE NIÑOS JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

**C.C.T. 15PJN6482Y**

**ZONA ESCOLAR: J180**

**SUBDIRECCION REGIONAL:**

**MUNICIPIO: NICOLAS ROMERO**

**CICLO ESCOLAR: 2018-2019**

Elabora : Octavia Garcia López  
Fecha: Enero 2019



## INTRODUCCION

El plan nacional de convivencia escolar es una iniciativa que emprende el Gobierno Federal y que al implementarla en la escuela fomenta el fortalecimiento de la educación básica y orienta a dar cumplimiento con lo que se dispone en el artículo 3° de la Constitución Mexicana. Este programa se orienta a la mejora de la calidad del servicio educativo.

Es por ello que en el Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, hemos seleccionado los aspectos que resultan más significativos, además de que son con los que más identificamos necesidad en la dinámica del plan:

- Fortalecer y desarrollar las habilidades sociales y emocionales de niños y niñas, tomando en cuenta que el maltrato infantil en los primeros años de vida, así como en los diversos núcleos en que se desenvuelven afectan al desarrollo y conducen a conductas delictivas cuando alcanzan la madurez.
- Renovar las normas de disciplina escolar para adecuarlas al nuevo contexto cultural y promover el cambio normativo.
- Afianza el nuevo vinculo de acompañamiento institucional que ofrece el nuevo plan educativo, tanto en el nivel de supervisión, como el de docentes y directivos y el núcleo familiar, tomando en cuenta temas como la inclusión escolar, el bullying, la competencia y convivencia sana.



## MARCO NORMATIVO

El PNCE, ha buscado como cuestión de política nacional respetando las realidades y demandas jurisdiccionales, la instalación de valores democráticos en las instituciones escolares favoreciendo climas educativos propicios mediante la construcción de acuerdos institucionales de convivencia.

Conforme lo establece la **Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, que el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural garantizando fraternidad e igualdad de los derechos, evitando privilegios.

En disposición de **la Ley General de Educación**, se contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de las personas, la integridad de la familia, evitando privilegios.

La educación de calidad es un derecho, así queda estipulado en la **Ley General de los Derechos de Niños y Niñas**, y esta debe contribuir al conocimiento de sus propios derechos con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, respeto a su dignidad humana, el desarrollo sano de sus potencialidades, y así se fortalezca el respeto a los derechos humanos.

El **Plan Nacional de Desarrollo** por su parte plantea el garantizar inclusión y equidad en el sistema educativo, y promueve que en

**Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi**

**CCT: 15PJN6482Y**

todas las escuelas existan ambientes seguros para el estudio.

La **Ley De Educación Del Estado De México** señala que las autoridades educativas estatales deberán tomar atribuciones para plantear medidas que resuelvan situaciones emergentes que pongan en riesgo a la comunidad escolar, identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar.

El **plan de Desarrollo del Estado de México**, hace mención que el acoso o bullying atenta contra los principios de convivencia, y desencadena en conductas delictivas, por ello propone formar al alumno para mejorar la calidad de la educación con énfasis en una formación a partir de valores universales, actitudes y hábitos positivos.

Tomando todo ello en cuenta, la convivencia inclusiva, democrática y pacífica es una herramienta fundamental para llevar a cabo el aprendizaje diario, aprender a convivir dentro de un proceso dinámico y en construcción para favorecer la mejora del aprendizaje.

**Elabora : Octavia Garcia López**

**Fecha: Enero 2019**



## GLOSARIO

**Acoso escolar:** es una forma de violencia intencionada, caracterizada por un maltrato físico, verbal, psicológico y /o social, por medios digitales o electrónicos entre miembros de la comunidad en la que uno o varios molestan y agreden de manera constante y repetida, a uno o varios compañeros que no pueden defenderse de manera efectiva y que generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

**Autoridad Educativa:** Servidor público adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de México que lleva a cabo funciones de supervisión y coordinación en las escuelas de Educación Básica.

**Autoridad Escolar:** Servidor público que lleva a cabo funciones de Dirección en las escuelas de Educación Básica.

**AEC:** Acuerdo Escolar de Convivencia

**CEPS:** Consejo Escolar de Participación Social

**Comité Técnico Local de Educación Básica en el Estado de México:** Instancia educativa estatal, presidida por la Secretaría de Educación de la Entidad que en coordinación con la Subsecretaría de Educación básica y Normal, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Administración, Subsecretaría de Planeación y Administración, Secretaría General del SNTE secciones 17 y 36, Delegación Federal de la SEP, Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Secretaría General de Educación Básica, Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal, Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación

Elabora : Octavia García López

Fecha: Enero 2019

## Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi

CCT: 15PJN6482Y

Normal y Desarrollo Docente y un representante de la Sociedad de padres de Familia del Estado de México; está facultada para autorizar, publicar y modificar el Marco de Convivencia para las escuelas de Educación Básica del Estado de México.

**Comunidad Escolar:** Todas aquellas personas que interactúan en la escuela y donde el educando realiza actividades. Esta se integra por personal con funciones de dirección, supervisión, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente y personal no docente, educandos, padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, gestores educativos, personal de limpieza, prestadores de servicios y de consumo escolar.

**Conciliación:** es el método en que las partes solucionan sus conflictos, tomando en consideración las sugerencias o propuestas de solución que hace el conciliador atendiendo a criterios de equidad, justicia y legalidad.

**Conflicto:** situación en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes pueda terminar fortalecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

**Convivencia escolar:** Es un proceso dinámico y de construcción colectiva, que permite entablar relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

**CTE:** Consejo Técnico Escolar

**Convivencia:** Es una herramienta fundamental para “aprender a aprender”, al tiempo que constituye un fin en sí misma para

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019

## **Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi**

**CCT: 15PJN6482Y**

“aprender a convivir” en ese sentido, se refleja en las acciones individuales y colectivas que permiten el respeto a la dignidad de las personas, buenos tratos, dialogo, aprecio por la diversidad, fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. Por ello, la convivencia no es la simple coexistencia entre las personas.

Derechos humanos: conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, indispensable para el desarrollo integral del individuo y su integración en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Disciplina Escolar: El conjunto de normas y valores que permiten la formación integral y el desarrollo social de los educandos en ambientes pacíficos de aprendizaje, inclusivos y democráticos.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.

Especialista en convivencia Escolar: Profesional de la Educación especializado en campos afines a la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el ámbito escolar.

Gestión de la Convivencia Escolar: Se refiere a la capacidad de la comunidad escolar y del Sistema Educativo, para desarrollar acciones y procesos que favorezcan ambientes propicios de aprendizaje desde practicas inclusivas, democráticas y pacíficas.

Interés superior de la niñez: principio rector para la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que refiere a la toma de decisiones que satisfaga de manera más efectiva el respeto de los derechos humanos.

**Elabora : Octavia Garcia López**

**Fecha: Enero 2019**

## Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi

CCT: 15PJN6482Y

**Mediación:** es un método para la transformación pacífica de los conflictos, basado en el diálogo conducido por un tercero neutral y externo, llamado mediador/a, quien propicia un ambiente de cordialidad y respeto para que las partes se comuniquen entre ellas de forma pacífica y, con su ayuda, acuerden una solución satisfactoria a través de un acuerdo.

**Medidas Disciplinarias:** Acciones formativas acordadas por la comunidad escolar y encaminadas a contribuir al desarrollo integral del alumnado para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.

**Falta de disciplina:** la conducta o comportamiento de alumnas y alumnos que son contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

**MC:** Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básicas del Estado de México.

**Procedimiento Disciplinario:** es un conjunto de actividades secuenciadas y fundamentadas en el principio del Debido Proceso, encaminadas a investigar y/o sancionar determinados comportamientos o conductas de la comunidad escolar, que incumplen deberes, derechos, obligaciones y/o funciones, afectando el logro de los propósitos de la educación básica.

**Transformación pacífica de conflictos:** proceso que involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades para las partes en conflicto, a través del diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, con el objetivo de buscar y proponer soluciones que

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019

## Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi

CCT: 15PJN6482Y

satisfagan a ambas partes, restablezcan las relaciones interpersonales, posibilite la reparación del perjuicio o daño y fomentar la cultura de paz.

Ruta de Mejora Escolar: es un sistema de gestión que permite a las escuelas ordenar y sistematizar sus decisiones respecto al mejoramiento del servicio y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Esto implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi  
CCT: 15PJN6482Y

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

## DIAGNOSTICO

El primer paso para diseñar un Acuerdo Escolar de Convivencia sugiere elaborar un diagnóstico de la situación actual del plantel mediante. Esta tiene como fin que se reflexione y se converse sobre la gestión de la convivencia que los docentes conjuntamente con sus compañeros de trabajo y comunidad educativa, y bajo el liderazgo asertivo del director, promuevan cambios para una mejora progresiva del clima de la escuela y de cada una de las aulas.

Estos Acuerdos de Convivencia, consideran indispensable involucrar a toda la comunidad educativa, tomando en cuenta las características del contexto escolar y el número de ellos. El Jardin de Niños diseña instrumentos que posibiliten al colectivo docente obtener una visión clara acerca de las expectativas y del nivel de compromiso de los padres de familia y de todos los que conviven en el espacio escolar y cómo valoran la convivencia dentro del plantel. Para esto se propone crear un espacio que les permita expresar sus opiniones libremente y encontrar soluciones a problemáticas complejas con la intención de trabajar en conjunto por un objetivo común.

Elabora : Octavia Garcia López

## ACUERDOS DE CONVIVENCIA

### AMBITO 1.- Relaciones entre los diversos miembros de la comunidad escolar

| Acuerdo  | Clasificación y gradualidad de las faltas                                   |  |   | Medidas Disciplinarias  | Reparación del Daño   | Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria  |
|--|---|--|---|---|---|--|
|  | Leve  | Moderada   | Grave   |   |   |  |
| Todos los integrantes de la escuela reconocemos y respetamos la diversidad | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | <p>LEVE: El alumno ofrecerá disculpas a la persona afectada</p> <p>MODERADO: Ayudará en algunas actividades a la docente.</p> <p>GRAVE: La autoridad escolar se comunicará con los padres para evitar futuros faltas.</p> | <p>LEVE: Registro y seguimiento de la falta infringida por el alumno.</p> <p>MODERADO: Se le invitara a reflexionar sobre la importancia de cumplir las reglas del grupo.</p> <p>GRAVE: Seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor.</p> | <p>Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos.</p> <p>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar el acuerdo.</p> |
| Todos los integrantes de la escuela respetamos a nuestros compañeros       | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | <p>LEVE: El alumno ofrecerá disculpas a la persona afectada</p> <p>MODERADO: Ayudará en algunas actividades a la docente.</p> <p>GRAVE: La autoridad escolar se comunicará con los padres para evitar futuros faltas.</p> | <p>LEVE: Que reconozca el derecho a los demás.</p> <p>MODERADO: Que reflexione sobre la importancia del respeto mutuo.</p> <p>GRAVE: Practicar la escucha activa.</p>   | <p>Trabajar en equipo.</p> <p>Abrir diversos espacios de expresión.</p>  |

Elabora : Octavia Garcia López  
Fecha: Enero 2019

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi

CCT: 15PJN6482Y



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FINAN. POSICIONADAS FUERTES.

AMBITO 2.- Condiciones para el proceso enseñanza-aprendizaje

| Acuerdo  | Clasificación y gradualidad de las faltas                                   |  |   | Medidas Disciplinarias   | Reparación del Daño   | Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria   |
|--|---|--|---|--|---|---|
|  | Leve  | Moderada   | Grave   |  |   |   |
| Todos los alumnos y maestros llegamos temprano a la escuela.   | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | LEVE: Se le pedirá explicar el motivo de retraso.<br>MODERADO: Se le invitará a recuperar el tiempo perdido.<br>GRAVE: Se le pedirá llevar a cabo actividades académicas extraclase. | LEVE: Registro y seguimiento de la falta infringida por el alumno.<br>MODERADO: Se le invitara a reflexionar sobre la importancia de ser puntual.<br>GRAVE: Seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor. | Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos.<br>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida.<br>Registrar el acuerdo. |
| Los alumnos somos conscientes de que aprender es nuestra responsabilidad y por ello participamos en las actividades que indica el docente y cumplimos nuestras tareas escolares. | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | LEVE: Debe poner atención en sus clases<br>MODERADO: Ayudará a propiciar un ambiente donde todos puedan aprender.<br>GRAVE: Debe cumplir con las actividades y tareas con el 100%    | LEVE: Seguimiento y registro del cumplimiento del acuerdo.<br>MODERADO: Que reflexione sobre la importancia de cumplir con sus tareas.<br>GRAVE: Participar en actividades escolares después del horario de clases.                   | Dar seguimiento a la responsabilidad de cumplir con las actividades escolares.  |

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi  
CCT: 15PJN6482Y



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

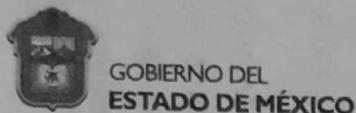
EDOMÉX  
EDUCACIÓN TRABAJO, MEJORES FUTUROS

AMBITO 3.- Uso, cuidado y conservación de la infraestructura, mobiliario, equipo para la enseñanza-aprendizajes y materiales de apoyo educativo

| Acuerdo  | Clasificación y gradualidad de las faltas                                   |  |   | Medidas Disciplinarias   | Reparación del Daño  | Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria   |
|--|---|--|---|--|--|---|
|  | Leve  | Moderada   | Grave   |  |  |   |
| Todos los alumnos y maestros deben mantener limpio el área de trabajo. | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | LEVE: Conversar con el alumno para reforzar las reglas del salón.<br>MODERADO: Dar aviso al tutor de los hechos.<br>GRAVE: Citar al tutor para que en conjunto tomar medidas disciplinarias. | LEVE: Apoyar al docente a recoger materiales educativos.<br>MODERADO: Ordenar, acomodar y limpiar lo dañado.<br>GRAVE: Reponer el material dañado. | Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos.<br>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida.<br>Registrar el acuerdo. |

Elabora : Octavia Garcia López  
Fecha: Enero 2019

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi  
CCT: 15PJN6482Y

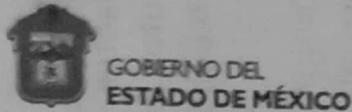


**AMBITO \_\_4.- Protección y autocuidado para el bienestar de la comunidad escolar en la que se construyen relaciones protectoras consigo mismo, con los otros y con su entorno.**

| Acuerdo  | Clasificación y gradualidad de las faltas                                   |  |   | Medidas Disciplinarias  | Reparación del Daño   | Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria                       |
|--|---|--|---|---|---|---|
|  | Leve  | Moderada   | Grave   |   |   |   |
| Todos los miembros de la escuela cuidamos nuestra higiene y apariencia personal. | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | <p>LEVE: Si un alumno tiene una enfermedad contagiosa no reportada se le pedirá al padre de familia que se retire con el menor.</p> <p>MODERADO: La autoridad escolar se comunicara con el padre para que en conjunto se tomen medias de salud.</p> <p>GRAVE: Para regresar a clases deberá presentar un certificado médico que le autorice presentarse a la escuela sin riesgos.</p> | <p>LEVE: Cuidar de la salud e higiene personal cuando padezca de alguna enfermedad contagiosa.</p> <p>MODERADO: Presentarse a la escuela debidamente aseados.</p> <p>GRAVE: Seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor.</p> | Concientizar al alumno sobre los cuidados de higiene y apariencia personal. |
| Todos los miembros de la escuela depositamos la basura en su lugar.              | Cuando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Cuando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | <p>LEVE: Se pedirá que lleve carteles con las tres R's.</p> <p>MODERADO: El alumno reconocerá su falta y ayudara a recoger la basura del aula.</p> <p>GRAVE: La autoridad de la escuela se comunicara con sus padres para atender futuras faltas.</p>   | <p>LEVE: Hara una pequeña exposición de como cuidar el entorno físico.</p> <p>MODERADO: Llevar una película referente a la basura y compartirla al grupo.</p> <p>GRAVE: Llevar un bote de basura.</p>   | Comprometerse a no dejar la basura fuera de su lugar.                       |

Elabora : Octavia Garcia López  
Fecha: Enero 2019

Jardin de Niños Juan Enrique Pestalozzi  
CCT: 15PJN6482Y



AMBITO 5.- Espacios de participación y toma de decisiones de niñas y niños que garanticen el derecho a opinar, a ser escuchados para que sean beneficiarios de las decisiones de la escuela tal como lo determina la ley general de los derechos de las niñas y los niños

| Acuerdo   | Clasificación y gradualidad de las faltas                                   |  |   | Medidas Disciplinarias   | Reparación del Daño  | Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria   |
|---|---|--|---|--|--|---|
|   | Leve  | Moderada   | Grave   |  |  |   |
| Todos los niños opinaran y se respetara su toma de decisiones al opinar o ser escuchados. | Quando el alumno incurra en una falta de algún aspecto del presente acuerdo | Quando el alumno incurra en dos faltas de algún aspecto del presente acuerdo | Quando el alumno incurra en tres o mas faltas de algún aspecto del presente acuerdo | LEVE: Que valore y entienda la diversidad física y personal.<br>MODERADO: Que conciba las diferencias como oportunidades de opinar y ser escuchado<br>GRAVE: Que elimine las barreras y sea inclusivo. | LEVE: Tratar de hacer una construcción conjunta en las relaciones y espacios de participación entre niñas y niños.<br>MODERADO: Que promueva el trato equitativo y el rechazo a cualquier forma de discriminación.<br>GRAVE: Que fomente la participación activa al garantizar el derecho a opinar y ser escuchados. | Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos.<br>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida.<br>Registrar el acuerdo. |

Elabora : Octavia Garcia López  
Fecha: Enero 2019



| Actividad  | Responsable        | Fecha                       |
|--|--------------------|-----------------------------|
| Todos los integrantes de la escuela reconocemos y respetamos la diversidad   | Docentes y Alumnos | Mes de Septiembre y Octubre |
| Todos los integrantes de la escuela respetamos a nuestros compañeros   | Docentes y Alumnos | De manera permanente        |
| Todos los alumnos y maestros llegamos temprano a la escuela.   | Personal Docente   | De manera permanente        |
| Los alumnos somos conscientes de que aprender es nuestra responsabilidad y por ello participamos en las actividades que indica el docente y cumplimos nuestras tareas escolares. | Docentes y Alumnos | De manera permanente        |
| Todos los alumnos y maestros deben mantener limpio el área de trabajo.   | Docentes y Alumnos | De manera permanente        |
| Todos los miembros de la escuela cuidamos nuestra higiene y apariencia personal.   | Comunidad Escolar  | De manera permanente        |
| Todos los miembros de la escuela depositamos la basura en su lugar.  | Comunidad Escolar  | De manera permanente        |
| Todos los niños opinaran y se respetara su toma de decisiones al opinar o ser escuchados.  | Docentes y Alumnos | De manera permanente        |



## SEGUIMIENTO

La evaluación de programas supone definir un marco metodológico del proceso de evaluación.

En primer término, implica una mirada global del objeto a evaluar y la definición del estadio de desarrollo en estudio. En este caso, el PNCE es un programa nacional de obligatoria aplicación desde la implementación de la Ley. Se encuentra en fase de ejecución. En consecuencia, en su evaluación se sigue una indagación sobre el diseño y desarrollo de sus objetivos, de las estrategias seguidas, y de los efectos producidos a partir de su implementación.

Esta evaluación, tanto desde la perspectiva institucional como desde la perspectiva de sus agentes debe brindar información sobre el desempeño de los subprogramas y de los resultados de las actividades planificadas, de manera de contar con elementos para reorientarlas si fuera necesario.

Por último, cabe señalar que, al realizar una rúbrica para evaluar los acuerdos, se orientan a generar fortalecimiento de las capacidades institucionales porque permiten identificar aquellos aspectos positivos y vulnerables de la institución en la ejecución del programa y detectar el tipo de cambio organizacional requerido para mejorar la ejecución del programa.

Asimismo, se aborda un análisis de perspectiva que partiendo de comprensión de las condiciones en que se desarrolló el Programa y sus resultados analice la viabilidad de sus estrategias en relación al contexto nacional, como la posibilidad de prolongarse en el tiempo.

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Elaboración de Acuerdos sobre la modalidad de intervención
- Difusión de Materiales de apoyo.
- Acompañamiento en la formación de los grupos de referentes territoriales.
- Jornada de difusión para directivos y docentes
- Diseño de jornadas institucionales.
- Producción de Acuerdos de Convivencia en las escuelas.
- Evaluación de las actividades para la mejora por parte de personal directivo.
- Capacitación al personal de supervisión para mejorar su aptitud en el asesoramiento de problemáticas de convivencia en las instituciones escolares
- Implementación de los Consejos escolares de convivencia

Elabora : Octavia Garcia López

Fecha: Enero 2019



# HOJA DE FIRMAS

Diana Cecilia Cano Macedonio  
Asociación de padres de familia

Ana Leticia Salazar Torres  
Consejo Escolar de Participación Social

Profesor: Maria Dolores Serrano  
Gabriel  
Grado: 3 Grupo: A

Profesor: Verónica Cruz Mar  
Grado: 2 Grupo: A

Profesor: Gabriela Lázaro López  
Grado: 1 Grupo: A



Octavia Garcia Lopez  
Directora Escolar



Martha Ivonne Hernández Quintana  
Supervisión escolar